Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 100 - 16

Comodoro Rivadavia 30 MAR. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de auxiliar de 1° dedicación simple en la cátedra Literatura Europea I de la carrera de la carrera de Prof. y Lic. en Letras sede Trelew.y;

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción de un postulante: Prof. Luis Alejandro Vidal Gallardo para el cargo indicado.

Que el Consejo consultivo departamental ha realizado el respectivo análisis y ponderado a la Prof. Luis Alejandro Vidal Gallardo para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III De la Carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto liberado por la Prof. Marisa García (Res. CDFHCS Nº 547/15)

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppdos

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar al Prof. Luis Alejandro Vidal Gallardo, DNI 9312224,5 para el cargo de auxiliar de 1° dedicación simple en la asignatura Literatura europea I de la carrera Prof y Lic. en Letras sede Trelew a partir del 01/04/16 hasta el 31/03/17.

Art.2°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3°) Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto liberado por la Prof. Marisa García (Res. CDFHCS Nº 547/15

Art.4°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

.../

.../2-

a. Notificación de la designación correspondiente
b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS Nº 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 100 - 16
pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB